



Nacionales CONADE 2020

Anexo Técnico

Atletismo

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (Cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Sub 16, 14-15 años (2006-2005)	Femenil y Varonil
Sub 18, 16-17 años (2004-2003)	
Sub 20, 18-19 años (2002-2001)	

2. PRUEBAS Y ESPECIFICACIONES:

Categoría Sub 16, 14-15 años (2006-2005)		
Pruebas	Femenil	Varonil
80 m. Planos	✓	✓
150 m. Planos	✓	✓
300 m. Planos	✓	✓
600 m. Planos	✓	✓
2000 m. Planos	✓	✓
80 m. con Vallas	76 cm.	
100 m. con Vallas		84 cm.
300 m. con Vallas*	76 cm.	76 cm.
Salto de Altura	✓	✓
Salto de Longitud	✓	✓
Lanzamiento de Disco	600 gr.	1 kg.
Lanzamiento de Bala	3 kg.	8 lb.
Lanzamiento de Martillo	2 kg.	4kg.
Lanzamiento de Jabalina	500 gr.	600 gr.
Heptatlón	✓	✓
5,000 m. Marcha		✓
3,000 m. Marcha	✓	
Relevo Combinado (100 m. - 200 m. - 300 m. - 400 m.)	✓	✓



Categoría Sub 18, 16-17 años (2004-2003)

Pruebas	Femenil	Varonil
100 m. Planos	✓	✓
200 m. Planos	✓	✓
400 m. Planos	✓	✓
800 m. Planos	✓	✓
1,500 m. Planos	✓	✓
3,000 m. Planos	✓	✓
100 m. con Vallas	76 cm.	
110 m. con Vallas		91 cm.
400 m. con Vallas	76 cm.	84 cm.
2,000 m. con obstáculos	76 cm.	91 cm.
Lanzamiento de Bala	3 kg	5 kg.
Lanzamiento de Disco	1 kg.	1.5 kg.
Lanzamiento de Martillo	3 kg.	5 kg.
Lanzamiento de Jabalina	500 gr.	700 gr.
Salto de Altura	✓	✓
Salto con Garrocha	✓	✓
Salto de Longitud	✓	✓
Salto Triple	✓	✓
Heptatlón	✓	
Decatlón		✓
5,000 m. Caminata	✓	
10,000 m. Caminata		✓
Relevo 4X100 m.	✓	✓
Relevo 4X400 m.	✓	✓
Relevo Mixto 4x400 m.		✓

Consideraciones Categorías Sub 16, 14-15 años (2006-2005) y Sub 18, 16-17 años (2004-2003):

- En la prueba de 300 m c/v, la primera valla se colocará a 50 m. de la salida, la distancia entre vallas será de 35 m. y de la última valla a la meta serán 40 m.
- Los atletas podrán participar como máximo en 2 pruebas individuales y 1 relevo.
- Los atletas de pruebas combinadas podrán participar además en un relevo.
- La composición de los relevos y el orden de actuación de los atletas en los mismos, tendrá que comunicarse oficialmente a más tardar una hora antes de la primera llamada de la primera serie de calificación de la competencia que se trate. Cambios posteriores podrán realizarse por cuestiones médicas (verificadas por el servicio médico del Comité Organizador), solamente hasta la última llamada de la serie particular en que se va a competir.
- Las pruebas de hasta 400 m, se correrán por su carril.
- La prueba de heptatlón, en ambas ramas, será calificada de acuerdo a la tabla de puntuación que la CONADE publicarán en su portal de Internet.



Categoría Sub 20, 18-19 años (2002 - 2001)		
Pruebas	Femenil	Varonil
100 m. Planos	✓	✓
200 m. Planos	✓	✓
400 m. Planos	✓	✓
800 m. Planos	✓	✓
1,500 m. Planos	✓	✓
3,000 m. planos	✓	✓
5,000 m. Planos	✓	✓
100 m. con Vallas	84 cm.	
110 m. con Vallas		99 cm.
400 m. con Vallas	76 cm.	91 cm.
3,000 m. con obstáculos	76 cm.	91 cm.
Lanzamiento de Bala	4 kg.	6 kg
Lanzamiento de Disco	1 kg.	1.750 kg.
Lanzamiento de Martillo	4 kg.	6 kg
Lanzamiento de Jabalina	600 gr.	800 gr.
Salto de Altura	✓	✓
Salto con Garrocha	✓	✓
Salto de Longitud	✓	✓
Salto Triple	✓	✓
Heptatlón	✓	
Decatlón		✓
10,000 m Caminata	✓	✓
Relevo 4x100 m.	✓	✓
Relevo 4x400 m.	✓	✓
Relevo Mixto 4x400 m.		✓

Consideraciones Categoría Sub 20, 18-19 años (2002-2001):

- Los atletas podrán participar como máximo en 2 pruebas individuales y 2 relevos.
- Los atletas de pruebas combinadas podrán participar además en un relevo.
- La composición de los relevos y el orden de actuación de los atletas en los mismos, tendrá que comunicarse oficialmente a más tardar una hora antes de la primera llamada, de la primera serie de calificación de la competencia que se trate. Cambios posteriores podrán realizarse por cuestiones médicas (verificadas por el servicio médico del Comité Organizador), solamente hasta la última llamada de la serie particular en que se va a competir.
- Las pruebas de Heptatlón y Decatlón serán calificadas de acuerdo a las tablas oficiales de puntuación de la World Athletics.



2.1 ESPECIFICACIONES DE LAS PRUEBAS COMBINADAS:

Categoría Sub 16, 14-15 años (2006-2005)

Heptatlón Femenil			Heptatlón Varonil		
Día 1	1	80 m. Planos	1	80 m. Planos	
	2	Salto de Altura	2	Salto de Altura	
	3	Lanzamiento de Bala (3 kg.)	3	Lanzamiento de Bala (8 lb.)	
	4	80 m. con vallas (76 cm.)	4	80 m. con vallas (84 cm.)	
Día 2	5	Salto de Longitud	5	Salto de Longitud	
	6	Lanz. de Pelota de Béisbol (No. 5)	6	Lanz. de Pelota de Béisbol (No. 5)	
	7	800 m. Planos	7	1200 m. Planos	

Categoría Sub 18, 16-17 años (2004-2003)

Heptatlón Femenil			Decatlón Varonil		
Día 1	1	100 m. con Vallas (76 cm.)	1	100 m. Planos	
	2	Salto de Altura	2	Salto de Longitud	
	3	Lanzamiento de Bala (3 kg.)	3	Lanzamiento de Bala (5 Kg.)	
	4	200 m. Planos	4	Salto de Altura	
			5	400 m. Planos	
Día 2	5	Salto de Longitud	6	110 m. con Vallas (91 cm.)	
	6	Lanzamiento de Jabalina (500 gr.)	7	Lanzamiento de Disco (1.5 kg.)	
	7	800 m. Planos	8	Salto con Garrocha	
			9	Lanzamiento de Jabalina (700 gr.)	
			10	1,500 m. Planos	

Categoría Sub 20, 18-19 años (2002-2001)

Heptatlón Femenil			Decatlón Varonil		
DIA 1	1	100 m con Vallas (84 cm.)	1	100 m Planos	
	2	Salto de Altura	2	Salto de Longitud	
	3	Lanzamiento de Bala (4 kg.)	3	Lanzamiento de Bala (6 Kg.)	
	4	200m Planos	4	Salto de Altura	
			5	400m Planos	
DIA 2	5	Salto de Longitud	6	110 m con Vallas (99 cm)	
	6	Lanzamiento de Jabalina (600 gr.)	7	Lanzamiento de Disco (1.750 kg)	
	7	800 m Planos	8	Salto con Garrocha	
			9	Lanzamiento de Jabalina (800 gr.)	
			10	1,500m Planos	

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.



3.1 DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Final Nacional comprobante de Afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Podrán participar en la Etapa Final Nacional, todos los deportistas que cumplan los criterios de clasificación.

3.2 ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los Entrenadores, y Delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano de Cultura Física y Deporte.

Participación máxima de entrenadores por Entidad:

Número de Atletas	Número de Entrenadores	Número de Atletas	Número de Entrenadores
1 a 8	1	97 a 104	13
9 a 16	2	105 a 112	14
17 a 24	3	113 a 120	15
25 a 32	4	121 a 128	16
33 a 40	5	129 a 136	17
41 a 48	6	137 a 144	18
49 a 56	7	145 a 152	19
57 a 64	8	153 a 160	20
65 a 72	9	161 a 168	21
73 a 80	10	169 a 176	22
81 a 88	11	177 y mas	23
89 a 96	12		

En caso que por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más períodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Todos los Entrenadores y Delegados por Deporte, deberán haber cursado y acreditado entre la publicación del presente Anexo Técnico y las inscripciones de la Final Nacional, al menos un curso de certificación, actualización, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afines, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), misma que será revisada durante el procesos de inscripción, en caso de no ser presentada y revisada en el SED, su inscripción, no será validada.

Así mismo, no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Final Nacional comprobante de Afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020.

3.3 ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces certificados, la Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Así mismo, no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Final Nacional comprobante de Afiliación o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020.

Ningún Árbitro o Juez podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2020.

4 SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

4.1 A LA ETAPA REGIONAL:

En base a las 8 regiones establecidas por el SINADE, así mismo no se establece un máximo de deportistas por Entidad en cada una de las pruebas.

La etapa Regional, deberá ser realizada a más tardar el 15 de marzo de 2020, en caso contrario, no se tomarán en cuenta los resultados para clasificar a la Final Nacional.

Las Entidades Sedes de la Etapa Regional deberán garantizar que durante la competencia se cuente con cronometraje electrónico, por lo que el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) designará a un representante para cada evento regional, así mismo, en cada etapa Regional, se contará con un visor de parte de CONADE, para dar seguimiento a la realización de la misma.

CONADE, podrá autorizar a deportistas, que puedan asistir a otra región a dar la marca de clasificación, por lo que el Órgano de Cultura Física y Deporte, deberá presentar su solicitud a la Subdirección de Cultura Física de CONADE a más tardar 15 días naturales previos a la realización de la Etapa Regional de la entidad a la que representa, quien a su vez, dará respuesta y notificara al Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), para modificación de los programas de competencia y resultados correspondientes, en caso de no ser solicitada la autorización por parte del Órgano de Cultura Física y Deporte a la CONADE, no se tomarán en cuenta los resultados para clasificar a la Final Nacional.

La clasificación en relevos es por estado y se deberán confirmar a los integrantes en la junta previa del bloque, podrán inscribir a un máximo de 5 deportistas por relevo, quedando 1 como sustituto, solo podrá participar un relevo por Estado.



Los atletas clasificados a la Etapa Regional, deberán haber cumplido con la marca Mínima en la etapa Estatal, mostrada a continuación, por lo que la verificación del cumplimiento de la misma es enteramente responsabilidad del Órgano de Cultura Física y Deporte.

Las marcas mínimas que los atletas deberán realizar, podrán ser consultadas en portal de internet de la CONADE en el documento denominado “Marcas Mínimas de Clasificación de Atletismo”.

4.2. A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

En todas las pruebas convocadas la entidad Sede, clasifica de manera directa a un deportista (deportistas sembrados) que haya cumplido con la marca mínima en la Etapa Estatal, sin embargo, dicha entidad, podrá participar con atletas adicionales en la Etapa Regional, para poder clasificar a una mayor cantidad de deportistas.

El listado de deportistas sembrados, deberá ser entregado durante la realización de la inscripción a la Etapa Regional al representante de CONADE, por lo que dichos deportistas no podrán participar en la Etapa Regional y serán los únicos que se encuentren clasificados de manera directa a la Final Nacional. En caso de no ser entregado el listado de deportistas, se asume que la sede no tendrá atletas sembrados y todos deberán clasificarse a la Final Nacional por ranking nacional.

Categoría Sub 16:

Clasifican a la Final Nacional las 15 mejores marcas a nivel nacional (incluyendo los deportistas del IME), más un representante de la sede por prueba, categoría y rama, hasta completar un total máximo de 16 competidores por prueba, categoría y rama, así como los 8 mejores relevos de la Etapa Regional.

Categorías Sub 18 y Sub 20:

Clasifican a la Final Nacional las 15 mejores marcas a nivel nacional, siempre y cuando hayan alcanzado la marca mínima en la Etapa Regional (incluyendo los deportistas del IME), más un representante de la sede por prueba, categoría y rama, hasta completar un total máximo de 16 competidores por prueba, categoría y rama, así como los 8 mejores relevos de la Etapa Regional.

En caso de que no se complete un mínimo de 8 atletas que hayan alcanzado la marca mínima en la Etapa Regional, se invitará a las siguientes marcas hasta completar un máximo de 8 atletas por prueba.

Los deportistas representantes del IME, deberán demostrar que participaron en un evento y realizaron la marca de clasificación durante el año 2020 y deberá entregar su inscripción y comprobante de resultados a más tardar el 15 de marzo en CONADE.

En caso de empates en marcas en el lugar 15 (de los clasificados), se tomará el criterio de llevar a los atletas empatados a la Etapa Final Nacional.

No existirá un máximo de deportistas por Entidad en cada una de las pruebas.

Todos los deportistas inscritos a la Etapa Regional, deberán realizar la prueba en la que se encuentren inscritos para tener derecho a ser elegible a la etapa Final Nacional.

Si algún deportista se encuentre representando a México en Campeonato del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Copa del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Campeonato Panamericano Categoría Mayor o Juvenil, en días previos y posteriores a la realización del Campeonato Nacional Clasificatorio, el tiempo que realice en su última tappa de



competencia de los eventos internacionales anteriormente descritos, podrá ser ranqueado con los resultados de la Etapa Regional, recorriendose los lugares de los clasificados, siempre y cuando:

- a)** El evento en el que se encuentra representando a México el deportista, deberá ser 10 días naturales previos o durante la realización de la Etapa Regional que le corresponde, o 10 días después de la misma.
- b)** La solicitud deberá ser presentada a la Subdirección de Cultura Física 15 días naturales previos de la realización del Campeonato Nacional Clasificatorio, quien solicitará la validación de la información a la Subdirección de Calidad para el Deporte.
- c)** CONADE, informará al Director Técnico de Competencia y al Órgano de Cultura Física y Deporte solicitante de la resolución a la solicitud presentada.
- d)** En caso contrario, el deportista no podrá participar en la Etapa Final Nacional.

5 INSCRIPCIONES:

5.1 ETAPA REGIONAL:

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Órgano de Cultura Física y Deporte, deberá dar de alta a los Deportistas, Entrenadores, Auxiliares y Delegado participante en este proceso. Así mismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2 ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2020, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna**.

6 REGLAMENTO:

La competencia se regirá bajo las normas y reglamentos de la World Athletics.

7 UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento de la World Athletics.

8 PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

8.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9 PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2020, deberá haber clasificados al menos 3 deportistas en las pruebas individuales y 3 relevos, en caso contrario, la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro ya mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

Para la clasificación final en cada categoría, prueba y rama, se tomarán del 1º al 8º lugar de acuerdo a las finales, y del 9º al último lugar con los tiempos y marcas de las fases eliminatorias.

Se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1º, 2º y 3º lugar de la clasificación por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de oro obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de oro, se desempata por la cantidad de medallas de Plata, y posteriormente por la cantidad de bronce, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2020.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Sub 16, 14-15 años (2006-2005)	32	32	32
Sub 18, 16-17 años (2004-2003)	43	43	43
Sub 20, 18-19 años (2002-2001)	45	45	45
TOTAL	120	120	120

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

10.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

10.3. SUSTITUCIONES:

La clasificación es nominal, por lo que ningún atleta clasificado podrá ser sustituido; en caso de no asistir a la Etapa Final Nacional, su lugar quedará desierto.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2020.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.



12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

13. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 3 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

14. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2020, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

15. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2020.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la Comité Organizador.

Ciudad de México 10 de diciembre de 2019